



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CAJAMARCA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



COMUNICADO N° 0057 -2025-UGEL.SI-D

CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO EN EL PROCESO DE RECEPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS EN EL SISTEMA SIAGIE DOTACIÓN 2025

La Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, comunica a los Directores(as) de las Instituciones Educativas y Docentes Coordinadores de PRONOEI que, el registro de Materiales Educativos en el sistema SIAGIE es responsabilidad del Directivo y/o Responsable del Programa Educativo, de manera que se pueda llevar un control de los mismos, en tal sentido se le exhorta a cumplir de manera obligatoria con el proceso de **RECEPCIÓN Y ASIGNACIÓN de Material Educativo dotación 2025**, el cual tiene como plazo hasta el día viernes 30 de mayo.

REGISTRO	ACTIVIDAD A REALIZAR
RECEPCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO	Todo el material recibido por la Institución Educativa según PECOSA, debe ser RECEPCIONADO en el Módulo de Materiales Educativos del sistema SIAGIE y parte de este proceso se debe cargar el documento que da conformidad (PECOSA) .
ASIGNACIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO AL ESTUDIANTE	Desde el Módulo Materiales del sistema SIAGIE, se realiza el proceso de ASIGNACIÓN del material educativo recepcionado. Para la validación de la asignación del material educativo en el módulo materiales, deberá de cargar la evidencia (formatos de control de entrega de materiales educativos dotación 2025) con las respectivas firmas del padre y/o apoderado. IMPORTANTE: Se considera válido la relación con la firma del representante legal o apoderado en el nivel inicial y primaria, en el nivel secundaria puede firmar el estudiante. Asimismo, esta información se deberá subir por cada grado y sección.

Las Instituciones Educativas del Nivel Primaria, que NO han recibido textos escolares en la dotación 2025, solo realizarán el proceso de Recepción de materiales educativos en el sistema SIAGIE; además, es importante indicar que, los textos de Comunicación y Matemática entregados en la dotación 2024 tendrán vigencia también para el año escolar 2025, por esta razón este año no se entregaron ME para estudiantes, el cual tiene un uso mínimo de tres (3) años.

De manera que, el Directivo debe tener presente que los Textos Escolares se devuelven a la Institución Educativa al finalizar el Año Escolar 2025, para ello trabajará con los formatos de control tanto de entrega como devolución de este material educativo.

El cumplimiento de este proceso es estrictamente de carácter obligatorio, en los plazos establecidos bajo responsabilidad administrativa y funcional. **Para cualquier consulta comunicarse al celular 978 455 739 con el Tap. Martín García Melendrez.**

¡CONTAMOS CONTIGO!

ATENTAMENTE.

San Ignacio, 15 de mayo de 2025


UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
UGEL SAN IGNACIO
M. OSCAR GONZÁLES CRUZ
DIRECTOR
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL

